3. SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO

El sistema financiero boliviano es el conjunto de entidades e instituciones relacionadas a la intermediación financiera, el mercado de valores, los seguros y el sistema integral de pensiones.

3.1 Entidades autorizadas en el sistema financiero

Las entidades de intermediación financiera captan recursos financieros de agentes económicos con superávit de fondos (ahorro), particularmente mediante depósitos del público, para otorgar préstamos (crédito) a los hogares y empresas con necesidades de financiamiento.

Según la Ley N°393 de Servicios Financieros, las entidades autorizadas por la ASFI para realizar esta actividad son:



3.2 Mercado de seguros

Es el espacio donde se reúnen personas o empresas que buscan protegerse de futuras pérdidas o accidentes y compañias que ofrecen ese servicio a cambio de un pago. El mercado de seguros está conformado por:



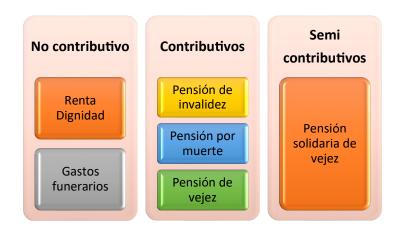
La transferencia de riesgos se efectúa a través de un contrato denominado **póliza de seguro**, mediante el cual el agente que asume el riesgo, llamado **asegurador**, se compromete a indemnizar al **asegurado** sobre las posibles pérdidas resultantes de un evento.

Por ejemplo, el seguro SOAT cubre accidentes ocacionados por vehiculos por el que se paga un monto anual.

3.3 Sistema de pensiones

Es el conjunto de entidades, principios y regímenes donde opera la seguridad social de largo plazo.

En este sistema, el Estado o los empleadores realizan aportes a distintos fondos a fin de otorgar el beneficio de una pensión o pago a las personas afiliadas.





En Bolivia está normado por la Ley N° 065 y la institución encargada de su supervisión es la Autoridad de Pensiones y Seguros (APS).